LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] **BUENOS AIRES. MIERCOLES 8 DE OCTUBRE DE 1834.** [NO. 3405

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..............7 Pesos.
Números sueltos..................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz y Génova,

Saldra, a la mayor brevedad, la hermosa, muy velera, y de primera clase Barca Sarda *Caballo Marino*, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Jaime Graffioni, tiene la mitad de su carga y admite la otra á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gusten tratar por una ú otra cosa, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Plata No. 46,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.
i128 tfc Calle de la Piedad No. 88.

For Liverpool

DIRECT.

FIRST VESSEL

The well Known, *fast sailing* A. 1. *British built Barque* MARY WORRALL, 237 *tons* DAVID SMITH, *master*.

Has nearly all her cargo engaged and a great proportion of it already laden, and will be despatched immediately.

For freight of Dry hides or Bales—or passage, having *First rate accommodations*, apply either to Captain David Smith to MCCRACKAN & JAMIESON
or to *HORNE & ALSOGARAY*,
Licensed ship Brokers
a27tfc 88 calle de la Piedad.

PARA

EL RIO DE JANEIRO.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Americano AMAZON, capitan J. W. Hogg, saldrá precisamente para el 20 del corriente, y tomará cualquiera carga que pueda cargarse antes del dicho dia; como tambien pasageros, para los que tieno excelentes comodidades. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Zimmermann Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
s12tfs 88 calle de la Piedad

Se Fleta ó se contrata.

El A. 1. *velero*, clavado en cobre, y forrado en Zinc, Bergantin americano DANTE, de 218 toneladas, su capitan G. B. Fish.—Es buque nuevo, no habiendo aún cumplido su *tercer año* de construido y es *muy velero*.—Para otros pormenores podrán ocurrir los que se interesen, á sus consignatarios los Sres. Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s15tfc 88 calle de la Piedad.

PARA

BARCELONA Y GENOVA

El Bergantin sardo *Concepcion*, su capitan Gotusso, tomara flete para dichos destinos, á precios acomodados, y teniendo las dos terceras partes de su cargamento contratado saldrá con la posible brevedad. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s18tfc No. 88 calle de la Piedad.

Codice Diplomático

COLOMBO-AMERICANO,

O coleccion de los Documentos originales é inéditos, concernientes á Cristobal Colon, y al descubrimiento y Gobierno de la América.

Se vende un ejemplar de esta obra en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

En la misma libreria hay un ejemplar de la obra de Canejon, intitulada—

ALPHABETUM JURIDICUM.
o2tfs

PARA

Malaga, Barcelona y Genova.

Al principio de Noviembre p. v. saldrá infaliblemente el muy superior, nuevo, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo GIASONE, su capitan Juan Bautista Doder, tiene ya la mitad del cargamento por cuenta de la espedicion y por lo restante y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, á flete sumamente acomodado, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 1mc Calle de la Piedad No. 88,

PARA

Cadiz, Barcelona

Y GENOVA.

Saldrá, á la mayor brevedad, el muy velero y acreditado, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Marques Guepallo*, su capitan Luis Croce, teniendo ya la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y admite le restante á flete muy acomodado. Admite tambien dos pasageros mas, para los que tiene excelentes comodidades y asegura un buen trato. Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz, No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
s22 30tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Genova

EN DERECHURA.

Saldra infaliblemente á fines de Septiembre, el famoso Bergantin sardo MARTE, forrado y clavado en cobre, su capitan B. A. Chichizola; tiene dos terceras partes de su cargamento por cuenta propia y admite lo restante á flete muy acomodado.

Este buque tiene escelentes comodidades para pasageros á quienes se asegura un superior trato—Por uno y otro ocúrrase á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
sII 30c Calle de la Paz No. 58.

PARA

Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
s19 tfc Calle de la Piedad 88.

For London

The fast sailing A. 1. *British* ~~bu~~ *Brig* VICTORIA, 220 *tons Register* Foggo *master*.

Has nearly all her cargo engaged and will have quick despatch—for terms of freight or passage, having excellent accommodation, apply either to her consignees Mess. R. & J. Carlisle or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s19tfc 88 calle de la Piedad.

For Rio de Janeiro.

The very fast sailing, coppered and copper fastened first class, American Brig AMAZON, Capt. J. W. Hogg, will sail precisely on the 20 h inst: and will take any cargo that may be put on board before that day; and also passengers for which she has excellent accommodations, for particulars please apply to her consignees Mess. Zimmermann Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s12tfs No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER.

The fast sailing A. 1. American Brig DANTE of Boston 218 tons Register, Gilbert B. Fish.—is a new vessel, being only in her *third year*, sails very well and is copper fastened with sheathing of Zinc—

For further particulars apply to her consignees Mess. Daniel Gowland & Co.
or to *HORNE & ALSOGARAY*,
Licensed ship Brokers,
s15tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 88 calle de la Piedad.

PASAGEROS

Para Burdeos.

El acreditado y velero bergantin frances *José*, de primera clase, saldrá para dicho destino en pocos dias, y puede admitir aun algunos pasageros: el que quisiere aprovecharse de las escelentes comodidades que tiene para el efecto, puede verse con su consignatario Braulio Costa, calle de Potosí núm. 79, ó con su capitan

M. NAZERAU,
25 tfc. Calle de la Piedad núm. 97

For Liverpool

The very fine A. 1. *Britis Brig* LIVELY,

105 tons register, coppered & copper fastened, and only 2 years old, has a considerable part of her cargo engaged and will be dispatched without delay.

For freight or passage apply to capt. A. Spittle, or to the consignee

Parlane, Macalister & C.

For Freight or

CHARTER.

The superior fast sailing coppered & copper fastened A. 1. ship HARRIET, captain J Strout, will shortly be ready for freight or charter to *Europe, Havana* or the *United States*—Apply to her consignees

MANNING, DORR Y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.
or to *HORNE & ALSOGARAY*.
Licensed ship Brokers.
s24 fc No. 88 calle de la Piedad..

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo, *if required*—

The very fast sailing A 1. *British built* Schooner Brig PACKET, 150 *tons*, *John Cross, Master*.

Has upwards of one half of her cargo engaged and going on board & will have immediate despatch.

For freight or passage having excellent accommodations, apply to her consignees Mess. R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s30tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Saldra infaliblemente á fines del corriente, el muy famoso, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *Magdalena*, su capitan Pablo Galleano: tiene ya la tercera parte de su cargamento, por cuenta propia, admitiendo lo restante á flete muy acomodado, acudiendo en tiempo.

Este buque tiene excelentes comodidades para pasageros á quienes se afianza un buen trato.—Véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 15c *No. 88. calle de la Piedad.*

PARA

Cádiz, Málaga

Y GENOVA,

La hermosa y muy velera Polacra sarda "CONSTANTE," capitan Giacconio Vicini, saldra precisamente en todo el presente mes de Octubre. Solo admite de 2.500 á 3,000 cueros a flete, teniendo el resto de su cargamento. Admite igualmente pasageros, para lo cual tiene escelentes comodidades, asegurandoseles buen trato. Para uno y otro ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150,
ó á *Horne y Alsogaray*,
Corredores marítimos,
o4 15p No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER.

The very fast sailing A. 1., *well known British Brig* FLORAVILLE, 200 *tons*, *George Woofe, Master*.

Will be ready to take in cargo in a few days, and will take a Charter on moderate terms for any port where the flag is admitted.—For further particulars please apply to capt. Woofe, at Roberts' Hotel, to the consignee Mr. Thomas Duguid, or to

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
o8tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER.

The new A. 1. *British built Brig* FORTH, 151 *tons Register*—*James Williamson*, *master*.

Is a *very fast sailer*, & weather permitting, will be ready in a few days to receive cargo.—For further particulars apply to her consignees Mess. La fone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o7tfc 88 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER.

The very fast sailing A. 1. *British built Brig* NAUTILUS, *of* 135 *tons Register* M. *Dobson, master*.

Is now ready to receive cargo, which she will be able to load in the Inner, roads—Apply to the consignees Mess. Saenz de Zumaran & Tresserra or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o7tfc No. 88 calle de la Piedad.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Si el Editor del *Monitor* al ocuparse de instruir al público del estado presente de nuestra hacienda, se hubiese limitado á demostrar la necesidad de encontrar recursos para mejorarla, ó hubiese presentado arbitrios para robustecer el crédito, desgraciadamente destruido casi enteramente por operaciones ruinosas practicadas por el Ministerio de quien hace él la apología; me habria escusado la ingrata tarea de analisar sus falsas demostraciones: pero el escritor á que me refiero tiene la cualidad singular de no poder escribir sin zaherir, y no pudiendo sostener su causa con razones, acude á la arma torpe de las invectivas. Estas invectivas las transforma despues en acusaciones, y aunque sin fundamento para ellas pretende atraer la atencion pública por medio de aserciones inexactas que envueltas en espresiones huecas y en frases redundantes, no son en efecto sino la obra de la falsedad y de la calumnia.

El Editor del *Monitor* recomienda en su No. 235 *la publicidad* en las *transacciones* financistas; y ciertamente habria sido de desear que ciertas *transacciones* no hubiesen sido envueltas en misterios tenebrosos que las hacen aun mas criminales. Por egemplo las órdenes de 19 de Agosto y 6 de Setiembre que han visto la luz pública, referentes á la *transaccion* celebrada con D Miguel Antonio Saenz, han sido duplicadas; es decir, en una se decia que se recibiesen de aquel individuo 600 mil pesos con fecha 19 de Agosto, y cuando en la misma órden debió espresarse que una tercera parte de aquella suma debia entregarse en *deuda clasificada*, se previene esto por una órden separada, que aunque aparece espedida en la misma fecha de 19 de Agosto, ni tiene curso ni es presentada á las oficinas correspondientes, sino á fines del mes de Setiembre; y por consiguiente ya despues de chancelada y fenecida la transaccion de dichos 600 mil pesos; y tambien despues de haberse pasado la otra órden de 6 de Setiembre para la segunda transaccion de los 500 mil ps. Por manera que en estas órdenes resalta el misterio y la falta de *publicidad* en las *transacciones*; porque si ellas eran legales é irreprochables, ¿á qué fin esa duplicacion de órdenes para esplicar lo que una sola deberia espresar? ¿y á que fin esa retencion de la órden que contenia la parte mas prominente de la *transaccion*, cual era la de recibir el estado á la par una deuda, destinada esclusivamente para el pago del canon enfiteutico, y que si hubiese querido el Gobierno amortizar cualquiera suma le habria sido facil conseguirlo por un 15 ó un 20 ℥ de modo que habria ahorrado cuando menos un 80 ℥ en aquella cantidad? Si este *egemplo* dado por el Ministerio enzalsado por el Monitor, es el que desea que no *carezca de imitadores*, confieso francamente que amo mucho á mi patria para ser animado de iguales deseos; y que tales manejos solo merecen la execracion pública, y la consideracion severa de las autoridades encargadas de contener abusos de tal magnitud.

No por esto me opongo al principio de la *publicidad*. Me habria conformado con que se demostrase el mal tal cual el es, y que se hubiesen exigido los sacrificios consiguientes á las reformas que el pais necesita, para de este modo crear un fondo de estincion de la deuda; pero sentir el mal, aumentar los empleos y los gastos, hacer muchos pagos mas de equidad que de justicia, y continuar marchando en un abismo; es perpetuar los males, y hacer sino imposible al menos muy dificultoso su remedio.

En el No. 233 del *Monitor* se incluye la anecdota de Federico el grande quien á la solicitud de unos eclesiasticos para que no levantase un edificio que les quitaba la vista, escribió al pie del memorial

Dichosos aquellos que no vieren
Y que firmemente creyeren.

El Editor de este diario juzgo que no ha traido esta ocurrencia al acaso; y que hace alusion á que serán dichosos todos los que no vean el lúgubre cuadro que presenta de nuestra patria, y que firmemente crean en la perspectiva halagüeña del porvenir maravilloso ofrecido por aquel que por nuestra desgracia lo hizo venir á nuestras playas para que predicase doctrinas de política y sana moral que han fecundado los gérmenes de prosperidad que hoy gozamos.

Este diarista en el mismo número pasa á reasumir la situacion comparativa del erario al empezar y concluir la Administracion anterior, cuya tarea termina en los números siguientes; y tanto en estos, como en los precedentes ha insultado á este pueblo heróico, asentando con escándalo antecedentes, cuya falsedad es conocida de todos. Por defender á quien le ha hecho participe de la dilapidacion del Tesoro, el no ha perdonado el patriotismo de este pueblo heróico, el augusto nombre de la Representacion Provincial, los eminentes servicios del Restaurador de las Leyes, ni las reputaciones mas clásicas del partido Federal.

El ha presentado al pueblo sin ese amor é interes patriótico que le distingue, y como un pueblo lleno de egoistas que no perdonan medios para substraerse al pago de las contribuciones ó impuestos con que todos los ciudadanos deben concurrir en una sociedad bien ordenada; cuando debiera hacer sentir que el sistema de rentas no se halla bien cimentado, ni regularizado como corresponde, y que este defecto emana esencialmente de ese financista tan aplaudido por el *Monitor*.

Este escritor ha dicho que los RR. del Pueblo han infringuido las LL., decretando gastos al Egecutivo sin darle arbitrios: y que cuando este ha reclamado su auxilio se lo ha prestado *con parsimonia, y á todas luces insuficiente*; de manera que la Sala de RR. ha imposibilitado al P. E. para remediar los males. Ha ofendido los eminentes servicios del RESTAURADOR DE LAS LEYES, indicandolo indirectamente como la causa principal de la ruina del tesoro; asignando, ó aplicando falsamente y con descaro al benemerito ejército espedicionario la inversion de sumas ingentes en gastos extraordinarios. Tambien ha ofendido á este heroe de nuestro pais y á las reputaciones mas clasicas del partido federal, diciendo, "que el unico vicio que se ha notado en el Gobierno del Sr. Viamonte, es precisamente la falta de cooperacion que ha hecho esteriles sus sacrificios" despues que antes habia dicho que el partido de la mayoria le habia negado su cooperacion; y lo que es mas aun, ha pretendido demostrar de un modo alevoso que las dificultades del Tesoro y su ruina, traen su origen desde la época del Ministro del meritisimo pero desgraciado Sr. Zuñiga (victima de la infamia, de la perfidia y de la calumnia que le persigue hasta la tumba) apareciendo aquí el escritor del *Monitor*, no solo ingrato á un hombre que le colmó con los rasgos de aquella benevolencia que le era caracteristica, sino impio, no respetando sus cenizas. Ultimamente en el número 237 dice "que cada Gobierno tiene su simbolo, y que el del Sr. Viamonte está epilogado en estas pocas palabras.—*Respeto á las Leyes.*"

Un artículo, Sr. Editor, es un campo muy reducido para entrar á impugnar las doctrinas que el *Monitor* ha vertido sobre rentas, y hacer ostensible el espiritu maligno que respiran sus periodos sobre esta materia. Menos me ocuparé por esta vez de contestar las inexactitudes en que abunda sobre varios particulares de los diferentes ramos de impuestos, porque esta materia es muy vasta; y mi principal objeto es vindicar el honor de este Pueblo, cruel é injustamente, vulnerado, el de nuestros RR., el del Restaurador de las LL., el de los Federales todos; y el de un Patriota eminente que ya no existe entre nosotros, pero que ha dejado en nuestros corazones grabada la memoria de sus virtudes. Es pues por esta causa que he tomado la pluma; y yo me lisongeo que podré patentizar con tanta claridad como la luz del medio dia, cuando y por qué causas ha faltado la cooperacion á la Administracion que ha cesado; y si ella merece el simbolo que gratuitamente le ha aplicado el Editor del *Monitor*, ó el siguien-

te.—"Olvido de las Leyes: desprecio á la opinion pública: aborrecimiento al virtuoso: consideracion y tolerancia al mal ciudadano." Me libro confiadamente al fallo del voto general de mis compatriotas: ellos decidan.

Se ha escrito tanto y se ha demostrado de un modo tan evidente la causa de haber negado la mayoría de su voto á la Administracion anterior, que seria redundante y molesto reproducir cuanto á este fin se ha demostrado aun en la tribuna y no ha sido contestado. Con efecto, Sr. Editor, ¿ hay quien dude que cuando un Gobierno marcha contra la voluntad general, marcha evidentemente á su ruina? ¿Y cual debió ser el resultado de la falsa politica de esa Administracion? No pudo ser otro que el verse aislada, y estacionarse en la inaccion, haciendo esfuerzos para sostenerse que han dejado al pais sumido en un espantoso abismo. Un gran político dice: "que es una regla general que la mayoria debe decidir por la totalidad; porque en los negocios humanos no hay sino la razon que deba decidir: que es probable que sobre cinco personas reunidas la decision de tres será la mas razonable. Esta decision de la razon está de acuerdo con la de la fuerza. En la matemática se raciocina por axiomas, de que no hay otras pruebas que el convenio general de admitirlos como verdad. Si por todo el mundo se conviene á reconocer un principio como cierto, debe ser admitido como verdad. Hay mucha probabilidad de crer que lo que es reconocido por la mayoria sea lo verdadero. El respeto que tenemos por la antiguedad no es otra cosa que la consecuencia de este mismo principio, porque nosotros miramos como artículo de fé la decision de la mayoria de las generaciones, por la concurrencia de las cuales llegamos á establecer una certidumbre." ¿Y un Gobierno que desprecia la opinion dominante de la mayoria del Pueblo que preside, y que elige por sus adherentes á los adversarios de esa gran mayoria, tiene un derecho á esperar de ella una cooperacion decidida? ¿Como olvidó ese Gobierno lo que dice un sabio "que los Gobiernos no han sido establecidos *para* sinó *por* los Pueblos: que estos Pueblos son los Soberanos legítimos; y que la voluntad general de ellos es la Suprema Ley"? Olvidemos, Sr., Editor, si es posible todos los males que ha causado al País el sistema vicioso de una administracion estraviada, que en 11 meses que ha permanecido al frente de los negocios le ha conducido á un estado tan lamentable y desesperado; y recordemos solo con orgullo el sufrimiento heroico de este virtuoso pueblo.

Respecto á la parte, de que he indicado antes quiero por ahora prescindir, basto observar cuanto ha inculcado el Monitor, en que nuestros frutos sean recargados con mayores impuestos, al paso que indica que varias producciones estrangeras sean aliviadas como el aguardiente y los zapatos, hasta el punto de formar la esperanza de atraerse la benevolencia de los trabajadores, suponiendo *piadosamente* q' el aguardiente es de un consumo de primera necesidad para ellos y que el impuesto sobre los zapatos franceses é ingleses gravita principalmente sobre esa clase de individuos, contando con que todos los que lean sus variables producciones hayan bebido las aguas del Letheo, y que por consiguiente habrán olvidado que el autor de los grandes impuestos en nuestro pais es su mismo protegido: que éste desviándose del principio de las leyes deben favorecer el comercio de modo que los ciudadanos puedan satisfacer los impuestos y sus necesidades, y que ellas deben distribuir las cargas de modo que no sean un peso insoportable; porque la pesadez de las cargas produce un estraordinario trabajo, el mucho trabajo, el descaecimiento, y el descaecimiento el espiritu de pereza, que es el mayor mal que puede sentir un pueblo; es quien hace sufrir á nuestra sociedad enormes impuestos; y que siempre que ha entrado en la Administracion nada le ha bastado, pues no ha hecho sino vender fincas y tierras, emitir fondos, dejando á su salida una grande deuda; y últimamente que ahora mismo deja empeñadas las rentas hasta el año de 1836.

Desviándome de mi propósito he hecho estas cortas indicaciones; y paso ahora, Sr. Editor, á hacer las observaciones á que induce el Estado del erario que ha presentado el *Monitor* en sus últimos números.

Estoy muy conforme en que la publicacion en el manejo de los caudales públicos es un principio constitucional al que debe darse la mayor latitud; pero este principio es el que menos ha respetado el Sr. Garcia. Ha publicado estados figurados y artificiosos; mas no ha publicado los verdaderos manejos de la Caja del Tesoro Público. El debió publicar el estado demostrativo de esa deuda de 5,662,047 pesos que dice encontró; y no lo hizo, ni cuando la Sala le pidió por un decreto la razon de lo que habia aumentado la deuda en los dias de Octubre; ni cuando en Marzo pidió recursos para pagar dicha deuda, ni cuando los RR. se lo exigian para formar su juicio sobre el pedido, ni cuando la prensa le acusaba de haber ocultado los gastos de Octubre en la memoria que en consecuencia del decreto de la H. Sala pasó á ella.

En varios estados que desde entonces acá han visto la luz pública, la suma de los gastos de Octubre es distinta. No ha publicado que cantidades ha invertido en el pago de deudas, (mejor diré) de las reclamaciones que estaban negadas por los Gobiernos desde muchos años; y cuyo conocimiento estaba sometido á la Sala; sobre lo cual un Honorable Diputado hizo algunas observaciones en ella.

No ha publicado que recibia en la Tesorería deuda clasificada, que en la plaza valia 14 pesos por cada 100; y que solo se admitia para el pago del canon enfiteútico hasta entonces; digo que recibia deuda clasificada á la par de la moneda corriente, y que sin entregarse en Tesorería las cantidades de esta deuda, se abonaba el 1½ p % . sobre su valor nominal en moneda por el mismo plazo que se le dada al deudor, al contrario de lo que sucede en toda tierra de vivientes de sana razon.

No ha publicado que la Tesorería ha tomado ingentes sumas de moneda corriente á dos años de plazo al doce y medio por ciento de premio mensual, (y para que nos entiendan todos, y tambien el Sr. *Monitor*) pagando en los dos años por cada peso tres pesos de interés, ó mas claro cuatro pesos por un peso en razon de principal y premio.

No ha publicado que la Tesorería ha tomado grandes cantidades á 18 y 20 meses por pagarés de Colecturía que ahora un año eran solicitados al 1½ p % . de descuento; y al presente se han dado por razon del interes compuesto en proporcion del premio del dinero de 6 y ¾ y siete y medio por ciento mensual.

No ha publicado que el importe de estos exorbitantes intereses no se llevaba todo á la partida que figura en los Estados por premios, ó pérdidas de letras, sino á otros ramos de la Administracion aplicándoles estas sumas que no les corresponden; siendo esto secreto y misterioso en la misma oficina de la contabilidad; y con la remarcable circunstancia de que estas órdenes eran todas ellas del principio al fin escritas por el Sr. Garcia.

Finalmente no ha publicado las cantidades que se han pagado por sueldos, jubilaciones, retiros y pensiones á individuos que hacian años habian sido separados de sus empleos sin goce de sueldo ni opcion alguna.

UN PORTEÑO FEDERAL.
(*Continuará.*)

Sr. Editor de la G. M.

Sírvase V. dar lugar en su acreditado periódico á las siguientes reflexiones que nos han ocurrido con motivo de haber examinado *el Estado general del ingreso y distribucion de los ramos de policía*, durante la administracion benéfica é ilustrada del Sr. General Mancilla.

Muy importantes resultados hemos deducido tanto de la publicacion indicada como de otros datos auténticos que hemos reunido para formar nuestro juicio sobre el particular. Se ha dicho en obsequio de la justicia que aquellos resultados son los mas honoríficos para el Sr. Mancilla; pues que envuelven ejemplos dignos de imitarse en todos los departamentos y tambien en los cuerpos militares, cual son, *una marcha arreglada á presupuesto, y economía en la inversion de las cantidades que este designa.*

En demostracion de esto y para satisfaccion del público, escandalizado tanto tiempo há con el descarado saqueo de sus propiedades, cometido por hombres cuya memoria quisiéramos, por pudor, sepultar en el olvido, séanos permitido trazar el modo como hemos deducido las dos verdades antes espresadas—*presupuesto y economía en el presupuesto.*

Para el año próximo de 1834 se habia calculado la suma de 791,742 pesos en el presupuesto del departamento de policía; mientras que el cálculo del presupuesto del Sr. Mancilla solo asciende á la cantidad de 632,476; resultando por consiguiente de ahorro en favor del erario la suma de 159,266 ps.

No satisfecho el Sr. Mancilla con esta importante mejora en el presupuesto, y con el práctico ejemplo de sujetarse á esta traba indispensable en un sistema constitucional bien organizado, se propuso adelantar todavía mas en esta senda honorable, hasta obtener el otro resultado, *economía en la inversion de las cantidades del presupuesto.*

En efecto: segun el presupuesto de 632,476 pesos para los gastos anuales deberia haber invertido en los tres trimestres desde Noviembre de 1833 hasta Julio inclusive del corriente año la cantidad de 474,357 pesos; y ha invertido una suma menor, economizando aun de la misma cantidad designada por el presupuesto; pues que, si los gastos en estos tres trimestres ascienden á 476,094¼, es en razon de haber abonado deudas atrasadas, empleando á este fin la misma cantidad asignada para los gastos ordinarios. Así, por ejemplo, ha sucedido con 8,000 pesos pagados á D. Antonio Suso, y cerca de 34,000 ps. de cuenta atrasada que se ha satisfecho al asentista del alumbrado público, cuyas cantidades han salido de la cuota presupuesta para los tres tercios del año. Por consiguiente hay cuando menos una economía de 37,000 pesos en la inversion de la suma acordada por el presupuesto.

Seria altamente útil á los intereses públicos que esta conducta se observase en todos los ramos, y hallase imitadores, especialmente en aquellos que tanto han clamado por *presupuestos*, sin querer jamas sujetarse á ellos, sino que por el contrario han dilapidado sumas enormes del modo mas ilegal y escandaloso. El Sr. Mancilla, sin jactarse de consumado *financista* ni de un eminente político, y conducido por su bien probado patriotismo, ha elevado al departamento de policía á un grado de órden y respetabilidad que jamas habia tenido, y esto con las dos terceras partes de lo que antes se gastaba. Al contemplar el cuadro lisongero que ofrece hoy esta poblacion: la seguridad personal protegida, las propiedades á cubierto del latrocinio, el criminal perseguido hasta sus últimas guaridas, y desprovisto aun de la alarmante impunidad que le prestaban las sombras de la noche, la moral pública respetada, y el número de delitos disminuido como por encanto; al contemplar este cuadro, repetimos, tan satisfactorio para todo buen patriota, cualquiera habria creido que el Sr. Mancilla habia empleado ingentes sumas para obtener tan prósperos resultados. Pero tiéndase la vista sobre los datos que hemos manifestado; y entonces crecerá el aprecio que merece tan distinguido ciudadano, entonces se exitará la mas justa gratitud hácia tan infatigable promovedor de la prosperidad pública.

UN PATRIOTA OBSERVADOR.

Señor Editor de la G. M.

Luego que vì en el No. 3,401 de su periódico, fecha 3 del que corre, un comunicado suscripto por un Curioso, en el que se decia decirse haberse dado una gratificacion á los empleados de la Tesoreria y Contaduria General, me propuse averiguar lo cierto, y he sabido que á D. N. Mutis, de la Tesoreria se le entregaron tres mil y quinientos pesos, bien es que no bajo el título de gratificacion, mas él sabrá el objeto.

Por lo que hace á los empleados subalternos de la Contaduria General, sé que nada se les ha dado: pues aunque los contadores D. Victorino Fuente y D. N. Rebollar, recibieron tres mil pesos cada uno, no sé el por qué ni para qué; su delicadeza satisfará la duda.

Respecto de los trabajos estraordinarios, tambien pudiera indicarlos con certeza, pero esto lo dejo al Sr. Curioso, puesto que nada mas aguardaba que el saber lo cierto para echar el resto, pues que lo dicho es la verdad neta.

Otro mas curioso.

Sr. Editor de la G M.

Despues de la acusacion que hace el General Quiroga al Sr. ex Ministro García, sobre la venta de fondos públicos *con lesion enorme* al Erario, preguntamos ¿Si al Sr. Fiscal del Estado no le incumbe indagar este asunto y reclamar por la lesion? ¿Si no es cierto que al Estado se le considera como menor de edad? ¿Y si admitidos estos dos casos no deben anularse los contratos?

UNOS DIABLOS.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la H. Sala de RR., Encargado interinamente del Gobierno de la Provincia

ART. 1°. Queda suprimido el Juzgado y Comandancia de Matrículas, conservándose la Capitanía del Puerto servida por el gefe, ayudantes y demas empleados que al presente tiene, sin perjuicio de lo que á este respecto se decretará oportunamente.

4°. Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese. MAZA.

El oficial mayor en el Ministerio de R. E.,
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la H. Sala de RR., Encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha acordado y decreta:

ART. 1°. En el Asesor y Auditor General de Guerra se refunden las atenciones de la Auditoria de Marina.

2°. Los expedientes pendientes, inclusos los del Juzgado de Presas, se recibirán por el Auditor General bajo de inventario, y se pasarán al Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, para que los distribuya entre el Tribunal de Comercio y los Jueces de 1ª. Instancia, segun su naturaleza.

3°. En adelante la Capitanía del Puerto solo conocerá de las demandas verbales de breve expedicion, ejerciendo funciones conciliadoras ántes de resolver en ellas, y otorgando la apelacion que en su caso se interpusiere, á la que accederá entregando la acta firmada por las partes, dejando un asiento en un libro que llevará al efecto.

4°. Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese. MAZA.

El oficial mayor en el Ministerio de R. E.,
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la H. Sala de RR., Encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha acordado y decreta:

ART. 1°. Los buques de bahía pertenecientes al Estado quedan reducidos á dos embarcaciones de cruz, un cúter, una falua para servicio del Puerto y Ponton en la boca del Riachuelo.

2°. Se procederá á la venta de todos los demas buques del Estado.

3°. Para el mando y tripulaciones de los buques que quedan detallados en el art. 1°. desde la clase de comandantes hasta la de marineros, no podrá haber entre todos un número mayor al de ciento veinticinco individuos.

4°. Queda suprimida la Comandancia del Arsenal.

5°. El Capitan del Puerto, como gefe inmediato, hará las propuestas que considere convenientes para la dotacion de los buques expresados, y servicio de las subdelegaciones del Puerto.

6°. Comuníquese á quienes corresponde, y publíquese. MAZA.

El oficial mayor en el Ministerio de R. E.,
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la H. Sala de RR., Encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha acordado y decreta:

ART. 1. Queda suprimida el empleo de Comisario de Marina.

2. La Comisaría General de Guerra reasumirá la contabilidad de aquel ramo, que será servida á las inmediaciones de la Comandancia de Matrículas, pero con dependencia del Comisario General, por el oficial primero D. José María Boneo, dos subalternos, un guarda almacen y un maestre de víveres, con las dotaciones que hoy tienen.

3. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese. MAZA.

El oficial mayor en el Ministerio de R. E.,
MANUEL DE IRIGOYEN.

LA COMISION DIRECTIVA DE SERENOS.

Buenos Aires, Sept. 3 de 1834.
Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. Gefe del Departamento general de Policia.

La Comision directiva de Serenos cumple hoy con el grato deber de remitir á V. S. el proyecto de reglamento que ha formado para establecer permanentemente todo cuanto concierne á que la institucion de Serenos rinda el servicio que le está encomendado, para que se sirva considerarlo y aprobarlo tal cual se presenta, ó con las modificaciones que fuesen conveniente adoptar.

La Comision directiva ha consagrado á este asunto, toda la atencion que demandan sus grandes é importantes objetos. Persuadida como está, de la inmediata y directa influencia que ha de egercer sobre la moral pública una institucion que tiende nada menos, que á garantir la seguridad de las personas y de las propiedades, á reprimir los crímenes en las horas que son mas suceptibles de perpetrarse por la facilidad de cometerse bajo la salvaguardia de la impunidad, y á prevenir la guarda del órden público; ha querido montar el reglamento, cuya formacion le fué encomendada por V. S. en 11 de Marzo, no sobre ideas meramente teóricas á que es talvez debida la degeneracion tan frecuente en las mas de las instituciones, sino sobre las lecciones inequívocas de la esperiencia. Asi es que aunque desde los primeros momentos consagró sus tareas á establecer la regularidad del servicio, quiso dejar pasar algun tiempo, y aprender en los hechos, los hechos mismos. Esta espera no ha sido infructuosa porque se ha proporcionado un fondo de luces y conocimientos que han servido á la Comision directiva para conformar sus primeras ideas, ó para rectificarlas en la parte que la esperiencia de los sucesos lo ha exigido, sin perjuicio de las ulteriores mejoras, que el tiempo venga á enseñar. Tal es, Sr. Gefe de Policia, el motivo que ha influido en la aparente retardacion de los trabajos que hoy se presentan concluidos á la superior aprobacion, y no duda la Comision directiva que su prudente juicio justificará el transcurso del tiempo por las ventajas que ha producido y por los saludables objetos que lo motivaron.

Las continuas sesiones de la Comision directiva para disponer la organizacion del reglamento adjunto no han absorvido de tal modo su atencion que haya descuidado vigilar sobre la institucion ya establecida y sobre las mejoras de que era suceptible. Muy al contrario ha querido desde los primeros ensayos presentar pruebas practicas no sólo de la excequibilidad del sistema de Serenos que por tanto tiempo se juzgó inrealizable en nuestro pais sino de la importancia y utilidad de él. Asi es, que gusta la satisfaccion de que no hay un solo habitante de la ciudad que hoy no se halle fuertemente convencido de la importancia de un establecimiento que es preciso por todos los medios posibles sostener y fomentar. Tan proficuos y palpables son los resultados que ha dado la esperiencia.

Sin embargo, la Comision se promete llamar la atencion de V. S. sobre un punto que inmediatamente afecta la existencia de dicha institucion y que á no ser considerado como corresponde, puede minar la base de aquella hasta su abolicion. Tal es la eventualidad de los fondos destinados al sosten del establecimiento, y el origen espontaneo que reconocen. Bien es cierto que hasta hoy la utilidad del servicio que prestan los Serenos ha bastado á llenar la concurrencia del vecindario. Pero si el entusiasmo que toda nueva institucion produce en los primeros tiempos hace innecesarios ulteriores estímulos para apoyarlos y sostenerlos, no es posible calcular del mismo modo para lo futuro, porque el tiempo llega á familiazar de tal modo aun los mismos goces sociales, que haciéndoles perder el prestigio de su utilidad, dificulta las erogaciones que antes se han prestado con liberalidad, consideracion cuyo peso gravita sobre el hombre menos previsor—hace preciso que con anticipacion se provean los medios necesarios para evitar el mal que no seria estraño sea realizado.

La Comision cree que llena su deber anunciandolo y deja al buen juicio de V. S. elegir entre los dos arbitrios que se presentan adaptables ó la asignacion de una suma anual con que se franqueen cumplidamente los gastos que demanda el servicio de los Serenos, ó la imposicion de un derecho á recaudarse por la misma Comision. Despues de esto solo le resta anunciar á V. S. que va tambien adjunto un plano de la colocacion de los Serenos que hay establecidos hasta la fecha y que continua bajo el mismo sistema proponiendo los medios de estender el número de los Serenos de á pie, hasta donde alcance el alumbrado, y aun de á caballo fuera de este; si como espera consigue proporcionarse los recursos que son necesarios al objeto.

Dios guarde al Sr. Gefe de Policia muchos años.

JOSE OLAGUER FELIU,
Presidente de la Comision.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la Comision Directiva de Serenos.

Cuando el infraescrito se decidió á colocarse al frente del Departamento de Policía, en las circunstancias mas dificiles y azarozas, fué con la mira de superar los obstáculos que impedian el que ese importante ramo llenase su objeto y se elevára á la altura que le corresponde en el órden administrativo. La seguridad de las personas y de las propiedades, objeto primordial de toda sociedad bien organizada, llamó desde luego su preferente atencion entre otras muchas mejoras que reclamaba imperiosamente la conveniencia pública.—Convencido de plantificar una institucion capaz de satisfacer tan privilegiada exigencia, tendió la vista hácia aquellos ciudadanos que por su idoneidad y patriotismo podian prestarle una eficaz cooperacion; y tuvo la satisfaccion de hallar reunidos por primera vez los señores comisionados de manzana, la eleccion mas acertada al formar la Comision Directiva de Serenos, y especialmente en el celoso Presidente, á quien el infraescrito se dirige, el caudal de luces y decidido empeño necesarios para el feliz éxito de tan útil empresa. A su asiduidad, esmero y contraccion son debidos en gran parte los satisfactorios resultados que se han obtenido, hallándose al presente los ciudadanos y sus propiedades bajo la salvaguardia de la institucion de Serenos, hábilmente combinada y difundida de un estremo al otro de la ciudad.

No contenta la comision con tan clásicas pruebas de patriotismo, ha querido perfeccionar su obra causando al infraescrito la mas grata complacencia por su apreciable nota á la que adjunta el reglamento que ha formado para establecer permanentemente, todo cuanto concierne á la institucion de Sereno y á asegurar su duracion, adelantando algunas juiciosas consideraciones sobre el particular. Conviene desde luego el infraescrito en la prudente reserva con que ha procedido la Comision al formar el mencionado reglamento, ratificando los cálculos teorios por los hechos prácticos, hasta arribar á la exactitud y certidumbre conveniente, para que esta institucion como tantas otras iniciadas bajo los mas favorables auspicios, no desaparezca por efecto de una fatal imprevision. Igual convencimiento asiste al infraescrito del recomendable celo con que la comision se ha contraido á vigilar sobre esta institucion naciente que en tan corto periodo de tiempo ha obtenido tan considerables progresos, garantiendo la seguridad pública de un modo altamente satisfactorio, sin menoscabar en lo mas leve la libertad civil.

Por lo que respecta á la observacion con que cierra su nota el Sr. Presidente de la Comision acerca de la eventualidad de los fondos con que se sostiene la institucion de Serenos, por el orígen espontáneo que aquellos reconocen; el infraescrito, sin desconocer el impulso que dá siempre el entusiasmo por una institucion nueva á las erogaciones que se exhiben en su favor, encuentra á pesar de esto en la notoria y constante utilidad del establecimiento una garantía poderosa de que no se agotará la liberalidad pública; puesto que el interes personal siempre vigilante y previsor, se halla preferentemente interesado en la estabilidad de esta institucion.

Sin embargo á fin de neutralizar la influencia destructora que ejerce el tiempo sobre los mas provechosos establecimientos, cree conveniente el que subscribe la adopcion de alguno de los dos arbitrios que propone el Sr. Presidente de la Comision para afianzar la institucion de Serenos sobre bases solidas y durables—A saber—O las asignaciones de una suma anual para atender á los gastos necesarios, ó la imposicion de un derecho que deberá recaudarse por la misma comision directiva. A este respecto el infraescrito se propone despues de revisado el reglamento emplear todos sus esfuerzos para obtener por el conducto del Superior Gobierno la competente autorizacion de la H. Sala de Representantes, á fin de que se consolide este útil establecimiento; convencido, como lo está, de que en el seno de la Representacion Provincial se exitará un celo laudable con la atenta consideracion de los ingentes bienes que de aquella institucion reporta la sociedad.

Al paso que el infraescrito se complace en el favorable resultado de los trabajos de la Comision directiva, siente la mas alta satisfaccion al espresarle el público testimonio del aprecio y gratitud que le asisten respecto de los ciudadanos que la componen, y del digno Presidente que dirige; y escusa el estenderse en su encomio, porque nada existe mas satisfactorio para los buenos ciudadanos que la conciencia de haber contribuido eficazmente á aumentar la suma de bienes de que puede gozar el hombre en sociedad.

El infraescrito reitera al Sr. presidente de la Comision las protestas de su mas distinguido aprecio.

LUCIO MANCILLA.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 7 DE 1834.

No nos hemos equivocado en el concepto de la impresion que produciria en el público, la revelacion de las ruinosas operaciones financieras, que hoy forman el tema de todas las conversaciones. Una explosion general de indignacion se ha seguido á la manifestacion de aquellos ocultos manejos, que redundan en eterno descrédito de sus autores. La única apologia con que hasta ahora se ha intentado dorarlos, es la que sigue, en que el Sr. ex-Ministro se disculpa alegando que eligió de dos operaciones ruinosas la menos onerosa al Erario....Pero ¿quien tuvo la culpa de colocar la Hacienda Pública en un estado tan violento? ¿Contribuyó á ello la *inepcia*, ó la *malicia*? Responderá por nosotros el Porteño Federal......Y, despues que hubo llegado el conflicto, que nos pinta el Sr. ex-Ministro, ¿con que autorizacion procedió á echar mano de arbitrios *extraordinarios*?—¿Para qué hay leyes, para qué Legislatura, si se ha de sobreponer á todo la voluntad de un agente del Poder, hostigado por las dificultades que él mismo se ha creado, ó no ha sabido prevenir?.... Ah! El órden constitucional será una farsa, la responsabilidad ministerial una quimera, si tan osados avances quedan impunes.

Breve esplicacion, que da de su conducta el ex-Ministro de Hacienda, con motivo de la cuestion pendiente hoy en la Honorable Sala de RR.

Nadie ignora la posicion del Gobierno en el último periodo en la pasada Administracion. Su autoriddd habia quedado nominal, especialmente desde que anunció su resolucion de retirarse; pero eso mismo hizo mas crítica, y mas apurada la posicion del Ministerio en Hacienda. Desde el mes de Mayo las rentas recaudadas en la Receptoría bastaban para hacer frente apenas á los pagareés, á las rentas, y amortizacion de la deuda consolidada, y demas gastos y operociones en aquella oficina. Por consiguiente era preciso levantar créditos para cubrir las letras de Tesoreria, y los gustos varios del servicio ordinario y estraordinario. Estas atenciones no importaban menos de un millon un mes con otro. De los cuales las dos terceras partes vencimientos de letras, que ponian al Ministro en la alternativa de someterse á las condiciones de los pretamistos, ó declarar al Erario, en estado de insolvencia—Porque un Gobierno que debe, y no tiene recursos espeditos para pagar sus obligaciones no manda, sino mas bien obedece.—El Ministro pudo sortear con inmensos trabajos, y accidentes hasta el mes de Agosto, esperando la instalacion del nuevo Gobierno.—En Agosto las dificultades se agravaban, la incertidumbre crecen.—Cuanto se habia dicho en la Honorable Sala, y se habia hecho por obtener un Gobernador aumentaba la obscuridad del porvenir, y traia desatentados á todos los ciudadanos.—¿Que hacer? El Ministro tenia que escoger entre dos espedientes ruinosos aquel que lo fuese menos, y llenase mejor las necesidades del momento.—Su primer objeto en tan grande crísis era asegurar, 1°., el pago de los vencimientos reservándose recursos mas eventuales para los demas gastos del servicio.—Esto no podia obtenerse, sino de dos maneras, ó tomando dinero á plazos muy largos y á premios muy altos desde 3 á 3½, corriendo el riesgo de las alteraciones probables en aquellas circunstancias, ó adoptar el arbitrio propuesto, y cuya adopcion ha espantado.

La siguiente demostracion servirá para conocer, que razon guió el juicio del ex-Ministro para decidirse por ella en el conflicto.

Comparacion entre dos operaciones ruinosas, pero necesarias.

PRIMERA.

Tomar 1000 pesos al interes de 3¼ mensual por 20 meses.

Importan los intereses.........	650
Se reciben en moneda.........	350
	1000

SEGUNDA.

Toma el Gobierno mil pesos á 2, 3, 4, 5 y 6 meses al 1½ por ciento, á recibir dos tercios en moneda corriente, y tercio en boletos de su deuda, en la que se recibe á la par en la Aduana en pago de enfiteusis. Siendo bonificado al Gobierno en la misma deuda, el interes del 1½ correspondiente á la cantidad que en ella se recibe.

Los dos tercios en dinero hacen.	666 5¼
Bájase el interes de 4 meses término medio....	36 2¼
Recibe líquido el Gobierno......	630
Por la primera recibiria.........	350
Diferencia...........	280 3

Los intereses de 16 meses que ván de 4 á 20, que es el plazo de la primera operacion hacen 240, que rebajados de los 280 3, dejan una diferencia de 40 pesos 3 reales. Resulta, pues, de ventaja en la segunda operacion sobre la primera cuarenta pesos tres reales en moneda; en deuda clasificada 333 2½; por interes de 4 meses en id., que se bonifican, 60.

Total....en deuda....	393	2½
en moneda...	40	3

El Ex Ministro creyó que para el caso en que se hallaba era mas ventajoso este expediente que el primero. Que por él salia del estrecho á menos costo, y podia arribarse hasta el dia en que instalado un Gobierno mas favorecido, pudiera hacerse operacion de otro género—Se dice que á ménos costo, porque para reunir la misma suma de dinero para los vencimientos de Septiembre en la Tesoreria, seria preciso por el primer expediente levantar un crédito de dos millones en lugar de uno.

Se dice que esta operacion debió hacerse pública. El Ex-Ministro cree que operaciones ruinosas, forzadas, y de circunstancias, desde que se publican, acaban con el crédito. Lo que hizo el Gobierno fué anunciar la urgencia de subrogar cuanto ántes el nuevo Gobierno, repetir á la Honorable Sala, y al pueblo—*que se hacian sacrificios enormes*. Sin embargo la situacion se prolongaba sin término, y los Honorables Representantes se agitaban en vano.

Quedaba tambien otro recurso al Ex-Ministro, el de dejar el puesto. Pero personas muy respetables, y de grande influjo en los negocios saben, y gran parte del público no ignora, las razones que lo forzaban á conservarse contra su opinion y sus sentimientos, en ese puesto que debió dejar en Enero. Saben que por esas mismas razones no lo abandonó cuando en su propia casa fué amenazada su vida, que salvó milagrosamente en la noche del 29 de Abril. Saben que por obedecer á la H. S. se mantuvo desde Junio. Saben que el honor, y el patriotismo exigian conservarse en el puesto aunque abandonado de los que podian ayudarle. Asi lo ha hecho, ha tenido en ménos su vida, su reputacion, su reposo; ha sufrido penas sin cuento en este singular periodo, por conservar el crédito hasta que fuese instalada la nueva administracion. Se retira entónces contento de haber hecho lo posible, cuanto estaba en su mano; pero no bien se sienta junto al hogar doméstico, cuando es acometido con una especie de saña, que en verdad no tenia motivos de sospechar.

M. J. G.

La Comision de Hacienda, asociada de la de Negocios Constitucionales, se ha espedido sobre este asunto en los términos que reclaman la justicia y el interes público, aconsejando la adopcion de la siguiente—

MINUTA DE COMUNICACION.

La Honorable Sala de Representantes ha tomado en consideracion la nota que V. E. se ha servido dirigirle con fecha 3 del corriente en la cual le consulta si debe ó no continuar la operacion que la administracion anterior inició con el corredor de número D. Miguel Saenz, mediante la garantia de D. Braulio Costa, segun los términos manifestados en las órdenes números 2 y 5, espedidas por el Ministerio de Hacienda contra la Tesoreria general, que en copia autorizada se acompañan. El contenido de las órdenes citadas números 2 y 5 ha hecho dudar á V. E.: sobre si debia ó no darle cumplimiento. Mas la Honorable Sala, que despues de la ley de 15 de Noviembre de 1830, ni ha señalado, ni considerado oportuno señalar hasta hoy á la deuda clasificada, otro fondo de amortizacion, que el que fué acordado por decreto del Gobierno de 23 de Octubre de 1832, dictado en consecuencia de no haber podido tener efecto, y quedado sin aplicacion la citada ley, segun lo representó el Gobierno en su mensage á la Undécima Legislatura, reconoce y declara, no hallarse en la esfera de las atribuciones ordinarias del Poder Ejecutivo, el recibir sin especial autorizacion, por otro medio que el ya indicado, la espresada deuda clasificada como moneda corriente, y en cuya virtud V. E. debe revocar las órdenes de 15 de Agosto y 6 de Setiembre próximo pasado, relativas á la deuda clasificada, dictando en consecuencia todas las medidas ejecutivas que conduzcan á la reparacion del gravámen inferido al tesoro público, por medio de una operacion que desde que el Gobierno no estaba facultado para realizarla, sin trasgredir las leyes á que debe ajustar sus procedimientos, adolece de una notoria nulidad.

Dios guarde &c.

Obligado,—Mancilla,—Anchorena,—Saenz Peña,—Terrero,—Senillosa,—Argerich.

La Sala fué citada para anoche, pero por falta de número se ha diferido la sesion para hoy al mediodia.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 6.

D. Loreto Saenz, un dependiente, á Entre-Rios.
Manuel Cañete, á Mercedes.
Rosalia Zamudio, 2 hermanos, al Paraná.
Roberto Davison, un esclavo, á Corrientes.
Antonio Silva, á Montevideo.
Joaquin Jose Pereira, á la B. O.
Jose A. Duran, su esposa, 2 hijos, á San Juan.
Francisco Garcia, al Gualeguay.
Blas Remus, á la B. O.
Toribio Maidana, con tropa de carretas despachada por D. Ramon Idoyaga, con 16 peones, á Córdoba.
Emilia Vatette, un hijo, á Baltimore.
Maria Zalasar, al Paraná.
Manuela Rodriguez, á id.

Dia 7.

D. Lorenzo Saenz, á Entre-Rios.
Juan Gilo Leguisamos, á id.
Zenon Santilian, á id.
Miguel Mosqueira, á id.
Manuel Fernando Alvarez, á id.
Juan B. Gaetan, (peon) á id.
Juan Leguisamon, (criado) á id.
Fidel Leguisamon, (id.) á id.
Rufina Canedo y una hermana, á Montevideo.
Guillermo Redgaway, á Estados Unid.
Maria Carvallo y 1 hija, á Santa Fé.
Micaela Diaz y 1 hijo, á las Vacas.

MARITIMA.

HA FONDEADO

Un bergantin goleta.

SALIDA.

Goleta Paquete *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario don Alejandro Martinez—Cargadores: Jorge P. Becher, 57 cajones pasas de uva—Casimiro Cochard, 281 medias suelas, 1 cajon con 36 sombreros de felpa—Guerin, Seris y Ca., 1 cajon con 183 y tercia gruesas sortijas—Dorr, Reinke y Lees, 2 cajones con 25 piezas pequines—Agustin Diehl, 2 cajones con 50 piezas cotines—Lafone, Robinson y Ca., 6 cajones jabon blanco y rosa—Ventura Torrents, 5 esmeriles de nueva invencion—Juan Pernin, 1 cajon conteniendo 5 docenas sautos, 2 gruesas mariposas y 4 sombreros de pelo, 1 cajon con 60 sombreros de seda y 1 baul con 10½ docenas peinetas de talco—Santiago Garcia, 1 baul con ropa de uso—R. y J. Carlisle, 1 caja con 1 alfombra, 2 idem con 2 piezas paño, 1 idem con una tetera de plata, 4 docenas cucharitas de idem y 2 idem con 6,000 cigarros, 2 barricas carne salada—Salisbury, Davis y Ca., 4 barriles cerveza—Eugenio Legrand, 2 cajones con 84 sombreros del pais—Domingo del Toral, 2 cajones tinta en pasta con 16 arrobas—Felipe Llavallol, 1 canasto con 5 docenas recados—Ramon Dominguez, 50 suelas, 1 fardito con 24 pellones, 13 sacos nueces con 82 arrobas, 20 cajones pasas con 120 idem y 16 sacos agí con 96 id.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *San Francisco de Paula*, del Baradero—á la órden, 250 fanegas maiz desgranado.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 7.

á *Parlane, Macalister y Ca., Plata* 62.
1 fardo franelas.
a *D. Luis Choudens, Chacabuco* 55.
1 cajon gorras cuero de mono, botones ordinarios para chaleco, cruces de metal, rosarios de palo, collares de perlas de colores, tiradores de seda, galon de oro y plata falsos, id. de divisa, granadas de oro falso, 2 cajones agua de colonia.
a *Ambrosoli y Bonardi, Cangallo* 136.
30 barricas alquitran, 100 garrafones aceite de linaza.
a *Zimmermann, Frazier y Ca., Belg.* 66.
436 bolsas trigo.
a *D. D. Gowland, plaza de la Victoria.*
1 cajon carey.
a *D. Pedro Alfaro, Piedras* 43.
123 bolsas arroz.
a D. *Estevan Señorean, Plata* 26.
20 tercios yerba paraguaya, 2 petacones tabaco.
á D. *Benjamin Poucel, Chacabuco* 13.
18 petacones yerba.
a *Lezica y hermanos, Reconquista* 139.
22 toneladas carbon de piedra.
á *D. Vicente Montero, Perú* 201.
15 tercios yèrba.

AVISOS NUEVOS.

CIRCO OLIMPICO.

Ultima funcion de la 2.ª Temporada.

A BENEFICIO DE Mr. T. B. WOOD

Hoy Miercoles 8 del corriente.

Mr. T. B. Wood tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público en general que el Miércoles 8 ha sido destinado para su beneficio, para cuya ocasion ha dispuesto una variedad de entretenimientos, entre ellos la comedia inglesa titulada "*La Medianoche*," en la cual saldran varios aficionados que han tenido la bondad de brindar sus servicios.

I.

La funcion dará principio, con la

Grande Entrada
DE OCHO CABALLOS,

Bajo la direccion del Sr. La-Forest y la Sra. Smith.

II.

VOLTEO CORRIDO
Por toda la Compañia.

PAYASO, Mr. Hofmaster.

III.

Ejercicios ecuestres en TRES CABALLOS por el Sr. W. P. Smith, quien egecutará un número estraordinario de sus mas admirables y atrevidas pruebas.

IV.

El Sr. La-Forest sacará su hermoso caballo Selim, el cual hará de doméstico traerá y llevará á la voz de su amo un latigo, sombreso, pañuelo, canasto &c., y egecutará otras muchas pruebas de sagacidad.

V.

Ejercicios ecuestres en un caballo por la Sra. Smith, ejecutando muchas pruebas admirables y actitudes elegantes, concluyendo con hacer las seis partes del ejercicio del sable y despliegue de banderas.

VI.

Ejercicios ecuestres por el Sr. Laforest, el que ejecutara un gran número de sus mas elegantes actitudes y pruebas.

VII.

Entre el primer y segundo acto de la comedia bailaran los SS. Caton las Boleras del Contrabandista.

VIII.

Terminará la funcion con la celebrada comedia de Mrs. Inchbald en tres actos titulada "La Media Noche"

Personages.	*Actores.*
Marques	Mr. Laforest
Ambrosio	» Hofmaster
General	Aficionados
Sebastian	Aficionados
Nicolas	Aficionados
Matias	Aficionados
Cecilia	Mrs. Smith
Flora	Mrs. Smith
Julia	Srta. Henriqueta.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre.

*** Las sillas se reciben y devuelven desde las 2 hasta las 4 de la tarde.

A las 7½

Circus.

Mr. T. B. Wood has the honour to announce to the public that his benefit is fixed for to-day Wednesday the 8th inst: on which occasion the performances will conclude with Mrs Inchbald's admired comedy of the *Midnight Hour*. Several amateurs (who have kindly offered their services) will take part in the performance.

Se venden,

Dos casitas situadas en la calle de Maipú, tienen sala, aposento, cocina, lugar comun y patio cercado de pared: ganan 65 pesos mensuales: dichas casas se venden por la ínfima suma de 6,000 pesos, es decir, 3,000 cada una. En la misma calle No. 265, darán razon.

Tambien se vende una esquina situada en la misma calle. o8 5p

PARA

MONTEVIDEO.

Saldrá el Viernes 10 del corriente, el famoso Paquete oriental "MINERVA," su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades). Ocúrran á su consignatario D. Carlos Galeano, calle de la Alameda.

☞ Tiene el registro abierto.

o8 3p

Aguardiente y anis

De prueba alta y con reembarco.

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. o8

AVISO.

EN el Martillo de Tomas Gowland hay de venta los siguientes artículos—
Café
Anis de Mallorca en damajuanas
Maiz pisado
Azúcar de pilon
Ginebra de Helanda en frasqueras
Coñac superior en cajones
Jamones ingleses.
Gingibon y otros artículos. o8

Se vende

UNA mulata mendocina, sabe lavar, planchar y cocinar bien: en la calle de la Plata No. 63 darán razon de su precio. o8 3

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 6, 7 y 8 del corriente mes de Octubre, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de unas casas de D. Juan Alagon, que se hallan situadas en la calle de Maipú bajo los Nos. 126 y 130, y que por formar esquina hacen tambien frente á la calle de Corrientes, bajo el No. 132, cuyo terreno se compone de 14½ varas de frente al Norte y 27 de fondo al Sud, cuyas tasaciones ascienden á la suma de 17,047 ps. 5 rs. moneda corriente. Los señores que gusten imponerse mas por estenso pueden ocurrir á la oficina del Escribano D. Miguel Mogrovejo, donde se les franquearán sus tasaciones.—Previniendo que este remate se hace de órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civíl Dr. D. Roque Saenz Peña, y para pago de un acreedor.

Buenos Ayres, 2 de Octubre de 1834.

Por indisposicion del originario
o6 3p SILVA.

CONCHAVADA PARA ADENTRO.

SE necesita una en la calle de Corrientes No. 52 o8tf*

AVISO.

SE suplica se devuelvan al No. 59, calle del 25 de Mayo, las siguientes obras que llevan estampado el nombre del Establecimiento á que pertenecen:—Penny Magazine, Parte 27 desde Junio 7 hasta Junio 28 de 1834—Mirror, Parte 153, de Junio 1834. o8tf*

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el Bergantin Americano "David Moffit," se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente—
Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos, Birch maple y White wood. o8tfc

Para Patagones

Saldrá el Domingo, 12 del presente, sin falta, el Bergantin Americano DANTE; admite flete á precios moderados, como asimismo pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Para uno ú otro véanse con los consignatarios Daniel Gowland y Ca., ó

Eduardo Lumb.
o8 3s Universidad No. 74.

Se Vende,

UNA Criada sin vicios y de todo servicio, en la cantidad de dos mil pesos. En la calle de Cangallo No. 98, darán razon. o8 3c

Aviso de la Sociedad de Beneficencia.

LAS personas que quieran permutar casas en la Parroquia de San Telmo, en la de la Concepcion y en las inmediaciones de las Catalinas, por casas del Estado, pueden pasar sus proposiciones á la secretaria de la Sociedad de Beneficencia la Sra. Da. Crecencia Boado de Garrigos o8tf*

Perdida.

DE las Casas de las temporalidades tirando para San Juan y tomando la calle de Chacabuco, hasta la cuadra que mira á San Miguel, se ha perdido un pagaré de Aduana, despachado el 20 de Agosto del presente año, de cantidad de cuatro mil pesos, con el No. 3,778, á 12 meses. El que lo hubiere encontrado tendrá la bondad de entregarlo en la calle de Maypú número 87, que será gratificado. o7 2p

INTERESANTE.

UN comerciante de Montevideo que piensa trasladarse á esta, desea comprar una casa en esta ciudad, por su tasacion, dando en pago terrenos en la Banda Oriental ó una quinta en las cércanias de Montevideo ó las dos cosas á la vez. Quien quisiese tratar sobre este particular ocurra á la calle de Cuyo No. 194. o7 3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

El Jueves, 9 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura—linos de algodon, muselinas pintadas para vestidos, brines para pantalones, coletas aplomadas, pañuelos de vapor, cintas de cordon de seda negras, casimires y paño, tafetanes de colores, géneros para chalecos y cotonias, guantes y otros efectos.

EN SEGUIDA—

Muebles—2 escritorios para comercio, unos espejos de mediano tamaño, finos y de marco dorado, cujas de caoba y de fierro Muy buenas, pianos, tinajas para agua, una chimenea con marco de caoba, 2 estufas, espejos para chimenea, 2 cunas de caoba, 2 cómodas id., muy buenas mesas de idem finas para sofá, sofás de cerda algo usados, un costurero muy bonito, una alfombra risada, mesas de comer de caoba, *juegos de café*, de porcelana, del mejor gusto y calidad, azúcar de pilon de N. A., puertas y ventanas y una máquina para destilar agua, una prensa y otros varios muebles.

COLECCION

De los principales proyectos, compuestos por órden del Superior Gobierno de Buenos Ayres, desde el año de 1828 hasta 1835, por D. Carlos Zucchi. Ingeniero Arquitecto de esta provincia de la República Federativa Argentina: á los que se agregan otros de edificios públicos ó particulares que él mismo ha proyectado para varios ciudadanos de esta parte de América del Sud.

PROSPECTO.

El anhelo de una nacion nueva por enriquecer las Provincias con edificios reclamados por la dignidad del culto, por la humanidad afligida y por el bienestar de la poblacion, y para perpetuar sus glorias con monumentos duraderos, es el timbre mas brillante del amor patrio que la anima y del estado adelantado de civilizacion en que se halla.

Honrado desde años con la benévola confianza del Gobierno para la formacion de los proyectos de Obras Públicas, me ha parecido que el modo mas digno é inequívoco de manifestar mi gratitud hácia un Pueblo que me ha acojido con la mayor hospitalidad, seria la publicacion de los trabajos que me han sido encomendados en beneficio de la nacion, durante el periodo que espresa el título de este prospecto.

En la ejecucion de mis composiciones nada he introducido de fantástico ni de superfino; nuestra época, dirijida toda á lo realmente útil, deja lo *bello ideal* por lo practicable y necesario.—Presentando el complexo de mis tareas al juicio del público, no me ha lisonjeado la idea de que sean de un órden superior, ni de un mérito tal que puedan procurarme alguna gloria, aunque formadas, debo decirlo, con la guia de los maestros mas célebres del arte; mas habiendo nacido bajo las filantrópicas miras de un Gobierno patrio, he creido que al mismo tiempo que no carecerian de interes á las clases dedicadas á las ciencias y á las artes, serian sobre todo agradecidas por los Argentinos verdaderamente amantes de su patria, encontrando en la poblacion que ofrezco la ocasion de trasmitir á las generaciones venideras las pruebas de cuanto han hecho ó intentado hacer sus padres para prepararles un feliz porvenir.

Todos los proyectos que me propongo publicar han obtenido la aprobacion del Superior Gobierno, y deben conservarse en los archivos; pero, si por una de aquellas circunstancias que no es posible preveer, algunos de ellos se hubiesen extraviado, la Coleccion que anuncio podrá sola oportunamente reemplazar los originales, pues que mi intento es reproducirlos con la mas escrupulosa exactitud, mediante los estudios que me han quedado cuando medité su composicion.

Espero que el ilustrado público de la América del sud no estrañará si á los proyectos arquitectónicos nacionales he agregado los de algunos edificios que me ha cabido la honra de componer para vario ciudadanos, destinados para utilidad pública y para uso propio, habiendo adoptado en estas composiciones por insinuacion de los mismos propietarios un estilo sencillo y económico mas conveniente con las costumbres de un pueblo republicano, donde no ha penetrado el fausto destructor de la moral y de todos los principios sociales; me ha parecido que su publicacion mereceria un agradecimiento general tanto por los ejemplos que puede ofrecer á los que quisiesen imitarlos, cuanto para probar que todo individuo de la GRAN FAMILIA está animado del mismo celo por el engrandecimiento y adelanto del suelo natal.

PLAN DE LA OBRA.

INDICACION SUMARIA DE LOS OBJETOS QUE FORMARAN LA COLECCION.

PRIMERA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS NACIONALES.

	Núm. de los diseños.
Mercado de las Artes............	4
Cárceles conforme al sistema de Howard.	9
Panteon para los hombres ilustres	7
Monumento nacional....	2
Monumento á los hombres ilustres	2
Hospital general para ambos sexos	14
Almacenes bajos, en el costado del Fuerte que mira al Este.	12
Alameda y Paseo público..... ..	3
Plaza de la Victoria, lado de la vereda ancha...	8
Palacio Episcopal...............	10
Iglesia de los Quilmes...	6
—— de S. José de Flores........	6
Comenterio General del N.......	4
———— del O...............	3
———— agregacion al del N..	5
Monumentos para el Cementerio..	28
Monumento para erigir en la colina de Clemente Lopez	9
Puentes de material............	4
——— de madera.............	6
Fiesta de la Federacion Argentina	8
Fiestas Mayas desde 1828 hasta 1834.....................	24
Honores fúnebres al Sr. Gobernador Dorrego.......	12
Catafalcos........................	12
Iglesia de Santa Fé......	14
Reconocimiento gráfico del Templo de S. Francisco...	5
Escuela de niñas...............	4
Portada de la glesia de S. Miguel..	3
Suma	224

SEGUNDA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS POR COMISION DE PARTICULARES.

PRIMERA SECCION.

PARA BUENOS AIRES.

Muelle de madera......... ...	5
Baños públicos.............	7
Pasage cubierto	9
Colegio de niñas.......	10
Casa del Sr. Dr. D. J. D..... ...	10
—— del Sr. General D. J. M P...	5
—— del señor D. M. A. de P. ...	10
—— del señor General D. T. G...	5
—— del señor D. L. M···	5
Varias casas de particulares.......	24
Casa de campo para el señor D. J. R. L.........	8
—— del señor D. F. C.........	4
Varias casas de campo para particulares..................... ...	12
Cotejo de los templos Protestante y Presbiteriano ingleses...	8

SEGUNDA SECCION.

PARA MONTEVIDEO.

Capillas del Sagrario...	12
Casa del Sr. D. X G de Z.......	5
—— de la Sra. Da. J. R..........	6
Teatros................	14
Catafalcos para las exequias de la Emperatriz del Brasil...	10
Total	—393

NOTA.—Los diseños representan los planos, cortes, elevaciones, y detalles.

Los 393 diseños, de que se compone la Coleccion, formarán un volúmen en folio de 80 láminas cuando menos, grabadas á *contornos (au trait)* con el correspondiente texto igualmente en folio (*papel Jésus*), en el cual se hallarán reunidos los decretos ó acuerdos que han motivado la formacion de los proyectos y lo concerniente á su aprobacion.—Las memorias ó informes con que el arquitecto los elevó al Gobierno; asi como el resúmen de los presupuestos (en moneda nominal reducida á valor metálico) para aquellos proyectos que fueron acompañados con este documento:—las esplicaciones de los planos, cortes, elevaciones y detalles; y otros apuntes necesarios, para la completa inteligencia de la obra sea por lo que respecta á los monumentos nacionales, como á los particulares.

Me hubiera sido sumamente satisfactorio haber podido emprender por mí solo la publicacion de la obra que anuncio, pero los crecidos gastos que se necesitan, superiores a mis alcances, me obligan á hacerlo por medio de una suscripcion, contando con la cooperacion de los ilustrados Argentinos, y de los ciudadanos de la América del Sud á quienes mas que á ninguno le interesa tan inmediatamente; sin embargo pudiendo tener la dicha de recolectar 250 firmas, aunque apenas suficientes para cubrir las dos terceras partes de los gastos, no trepidaré en dar mano á la publicacion, deseoso de presentar cuanto antes al público Argentino el homenaje de mi estimacion y reconocimiento.

El valor de la obra completa, para los suscriptores de la provincia de Buenos Aires y demas provincias de las Repúblicas de la América del Sud, está fijado en 20 pesos fuertes, cuya publicacion se efectuará en 10 cuadernos de 8 láminas cada uno con su correspondiente texto esplicativo; y la Coleccion será aumentada con algunas láminas que representarán varios pensamientos arquitectónicos del autor para esta ciudad, que los señores suscriptores recibirán sin que les cause mayor gasto del que esta fijado por ella.

Es mi firme intencion dar principio incesantemente á la publicacion luego que haya reunido el número suficiente de suscriptores: lo que anunciaré publicando el catálogo de los señores que me hayan honrado con su firma, fijando al mismo tiempo las épocas y el conducto por donde recibirán los cuadernos, sin que esto les ocasione mas gasto del que corresponde á la parte de la publicacion que les será remitida, escepto el *porte* para los que no son de la República Federativa Argentina.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1834.

CARLOS ZUCCHI.

Desde la fecha se reciben suscripciones en casa del autor, calle del Perú N. 19.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco num. 19.

Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo num. 75.

Libreria de la Independencia, calle del Perú num. 66.

Idem del señor de Marchi, calle de la Florida num. 194

Idem del señor Steadman, calle de la Catedral num. 30.

En el papel sellado, calle del Perú, num 100.

NOTA.—Los señores que quieran honrar la suscripcion con su nombre, podrán remitir ó dejar en los parages arriba espresados el presente Prospecto, llenando en lo que le corresponda el documento que sigue, y que quedará en poder del autor.

Yo el abajo firmado, vecino de calle núm. declaro suscribirme á la Coleccion de los principales Proyectos Nacionales, anunciada en este Prospecto por el Arquitecto D. Cárlos Zucchi, y que se compone de diez cuadernos en folio con texto, por N.° exemplar al precio de dos pesos fuertes cada Cuaderno, que pagaré al recibirlos de mano de la persona que al efecto se nombre por el indicado Sr Zucchi.

Las reflexiones

HECHAS POR DOS APOSTOLICOS

En impugnacion

DE LA VISTA FISCAL DE 7 DE MAYO DE 1834,

Sobre la reclamacion del DR. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado alguno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontífice lo instituyó Obispo de Aulon,* In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apéndice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial*; en las librerías calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

Se vende,

Una QUINTA de 15 cuadras de terreno, lindera con la Chacarita de los Colegiales. Tiene una Casita con 4 piezas, pozo de balde &c.; 5 cuadras de monte, 6 id. de alfalfar, y de 300 á 400 árboles frutales, con buen cerco. Ocúrrase á tratar con Patricio Jones, en la misma Quinta, ó á la calle de la Reconquista No. 126. s30tfc

---

Diligencia de S. Isidro Y LA PUNTA DE S. FERNANDO.

DE la Cocheria de San Miguel media cuadra para el campo, saldrá todos los dias que el tiempo lo permita, un carruage de cuatro ruedas, muy cómodo: yendo seis personas por el precio de diez pesos cada una, y dicha suma será abonada al recibir una papeleta que dará el dueño del carruage. Tambien se reciben encomiendas para entregar en dichos puntos con la mayor seguridad. La hora de salir de la ciudad los Domingos, será á las cinco de la mañana, y los dias de la semana á la hora que mas convenga á los Sres. pasageros. s26 1m

---

Nuevo método de PINTURA.

EL señor ORIGONI (italiano) últimamente llegado a esta capital se propone enseñar la pintura sea en agonzo ó al olio sobre papel, lienzo ó terciopelo bajo el nuevo método conocido en toda la Italia y Francia con el nombre de *Pintura Oriental y Chinesca*. El no exije que el discipulo tenga ningun principio de dibujo, pero el que lo tenga reportara la ventaja de poder formar cualquier dibujo sin modelo. El método es facil y pronto para aprender, el que fué adoptado en toda la Italia y especialmente vino á ser de última moda en el bello sexo, mientras esto no solo utiliza el cumplir los momentos de tranquilidad en tan agradable entretenimiento, como tambien el de reunir sus obras para formar hermosos cuadros para adorno de sus salas, sean compuestos de frutas, pajaros y mariposas. El número de lecciones que el Sr. ORIGONI se compromete á dar no excederán de 18. en las que asegura que el discipulo conocerá las mezclas de colores y el modo de emplearlos, y ejecutar toda clase de trabajo. Tambien asegura que á las seis lecciones el discipulo dibujara y pintará en menos de una hora una flor ó una fruta, las que se confundirán con el modelo Este primer ensayo será suficiente para garantir el buen éxito. En dos lecciones fuera de las mencionadas se compromete a enseñar el modo de dibujar copiando al natural. Las personas que gusten aprovecharse de su enseñanza podrán ocurrir á la fonda del señor Smith para entenderse, estando el señor ORIGINI dispuesto tambien para dar lecciones en casa de los señores discipulos. En la libreria de la calle de la Florida frente al num. 20. están espuestos algunos ensayos de lecciones recien dados en Montevideo. o1 8c

---

Se alquila

La Barraca conocida por de Llavallol, situada sobre el Riachuelo, muy propia para los negocios; tiene una buena prensa, tres almacenes superiores; hay tambien un galpon de salar cueros, el mejor de su clase.

Para tratar ocúrrase á la casa de los Sres. Dickson y Ca. calle de la Reconquista No. 20. s25 1mc

---

Dos Burros Hechores.

DE dos á tres años de edad, se necesitan comprar. Darán razon en casa de D. Diego Miller, calle de la Catedral, No. 128. o6 3p

---

Se vende

UN negro jóven de todo servicio en doscientos pesos moneda metalica, ó su equivalente. Ocúrrase á la calle de las Piedras número 43. o6 3p

---

Aviso á los Almaceneros, ZAPATERO Y PARTICULARES.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—

Betun inglés en tarros de 3 menas—Los mayores, docena, á 32 ps.; los medianos á 26 ps.; los chicos a 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior, en grano. Plumas de escribir. Pimenton. Cominos. Gi ebron. Sanguijuelas de Europa. Cardenillo. Papel de estraza catalan. Goma laca superior. Cigarros de Virginia, en cajones de á 1,000. Rapé Macuba, en botellas, de tres clases. o6 15c

---

Se vende,

EN 600 pesos moneda corriente, un criado jóven, se halla en el Depósito de Policia. Quien lo necesite podrá ocurrir á la calle de las Piedras No. 34. o4 tfnc

---

AZAHARES,

SE compran en la Confiteria de la Comedia. s24tfs

Carta

DEL RIO DE LA PLATA,

CORREGIDA POR D. BENITO AIZPURUA.

LA mejor que se ha publicado hasta el presente. Se hallará por el moderado precio de 3 pesos. en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. o7tfs

---

Compra de criado.

SE necesita uno que sea de buena edad, de buenas costumbres, y de buen servicio. En la calle de Maipú No. 46, daran noticia. Tambien se conchavará uno que tenga estas cualidades. o7 3pn

---

Se vende,

UN armazon de almacen de zapatos, con un mostrador &c. Se dará á un precio acomodado. En la calle de la Victoria No. 244. o7 3p

---

Interesante.

EN la calle de la Reconquista No. 122, se vende galleta superior á 18 pesos quintal. o7 1p

---

Maiz desgranado.

SE venden á bordo, de 600 á 800 fanegas. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 109. s12 fs

---

Carbon de Piedra,

DE superior calidad, ponderado por cuantos lo han usado, especialmente para fraguas, hay de venta en el Café que fué de la Comedia. jl 3 fs

---

EL INSTRUCTOR,

ó

REPERTORIO DE HISTORIA, BELLAS LETRAS, Y ARTES.

(*Periódico mensual de Londres.*)

PROGRAMA.

AL anunciar el Periódico que con este título hemos resuelto sacar al Público cada mes, es indispensable dar una noticia del plan que nos proponemos observar en su composicion. El objeto á que se dirjirá nuestra tarea será la instruccion de la parte mas numerosa del pueblo, cuyos individuos ocupados en sus respectivos empleos u ocupaciones domésticas no cultivan las artes ó ciencias en toda su estension; y para la informacion de estos prepararémos cada mes un conjunto de observacion útil y entretenida que pueda contribuir á ensanchar la mente con un mayor conocimiento de las obras de la naturaleza, y de la industria humana.

Como suponemos á nuestros lectores instruidos en los principios de la Religion Cristiana, y contentos con la fé que profesan, nos abstendremos de tratar sobre dognas, y de profanar la santa religion haciéndola materia de nuestro periódico, cuyas páginas no deben contener mas que una sana moralidad, y una informacion variada sobre noticias físicas y mecánicas. Por otra razon de igual fuerza hemos resuelto excluir toda especie de disputa sobre los principios políticos de los gobiernos. Cada nacion sabe ó debe aprender por esperiencia el modo de gobierno que le convenga segun las circunstancias en que se halla establecida, y nosotros no nos consideramos autorizados á mezclarnos en sus asambleas, en sus decretos ó en sus reglamentos; sin embargo, referirémos con puntualidad los acontecimientos políticos que ocurrieren como asuntos de mera novedad.

El plan resuelto en la direccion de este periódico comprenderá las siguientes materias—Investigaciones sobre las obras sublimares de la Creacion; Astronomia, Meteerología, é Historia Natural, convencidos de que cuanto mas contemplemos la variedad y admirable disposicion de las cosas criadas tanto mas se elevará el alma al conocimiento de un Criador infinitamente sàbio y poderoso.—La descripcion de los imperios mas notables de la antigüedad, y ruinas que existen como testimonios de su pasada grandeza; el estado actual de las naciones modernas, sus fuerzas, recursos, comercio, agricultura y todo lo comprendido bajo el nombre de Estadística; el estado comparativo de sus habitantes con respecto á la abundancia de que disfrutan, ó la miseria que padecen, el grado de ilustracion á que algunos han llegado, ó la ignorancia en que están otros todavia sumergidos, con las causas de estas diferencias ocuparán espacio suficiente en cada número.—Nuevos descubrimientos en las ciencias y artes, noticias de edificios suntuosos, y descripcion de las obras maestras en las artes liberales y mecánicas contribuirán mucho á avivar en unos y despertar en otros el laudable deseo de informarse, conduciendo gradualmente la imaginacion del conocimiento de las obras simples á otras mas complicadas.—La biografia de algunos hombres distinguidos, anécdotas agradables de personas singulares, y los acaecimientos mas notables, prósperos ó funestos, ya sean causados por la naturaleza ya por el acierto de los que tienen la direccion de los proyectos humanos seran noticiados aquí con prontitud para que sirvan de ejemplo á unos, de aviso á otros, de instruccion á muchos y de novedad á todos. En una palabra, EL INSTRUCTOR contendra cuanto pueda contribuir tanto á la instruccion como al entretenimiento de los lectores, y os asuntos que requieran mas ilustracion rán acompañados de grabados.

Este sistéma de educacion popular por medio de publicaciones periódicas, variadas y baratas, tan felizmente practicado en Inglatera en estos últimos años, y adoptado ya en Alemania y en Francia, justifica nuestra esperanza de que tendrá el mismo suceso una obra de esta especie en Castellano para la informacion de todos los que entienden esta lengua.

☞ Los que quieran suscribirse á este periódico pueden ocurrir á la Libreria No 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, á donde se reciben suscripciones.

Precio de la suscripcion por el año—Treinta pesos moneda corriente. a28

AVISO.

En la Confiteria de BALDRACO, Calle de la Victoria ó del Cabildo, se compra FLOR DE AZAR.

Oct 6—4p

Memoria

SOBRE EL ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA, ESCRITA POR ÓRDEN DEL GOBIERNO, POR D. PEDRO DE ANGELIS;

Con este epígrafe—

Dii immortales! non intelligunt homines quam magnum vectigal sit parsimonia.

CICERO. PARADOXON VI. § 3.

La 1.ª parte de esta obra, que se compone de 224 páginas en 8.°, se halla de venta en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco Núm. 19, ☞ al precio de OCHO PESOS. s27

AVISO INTERESANTE.

LA obra canónica intitulada *Ensayo sobre la supremacia del Papa*, escrita en Lima por el Dr. D José Ignacio Moreno, Dignidad de aquella Santa Iglesia Metropolitana, y citado con gran recomendacion en la impugnacion del Sr. Anchorena al Memorial Ajustado, y en la nota del Dr. D. P. J. de Castro Barros inserta en la Gaceta Mercantil No. 3310; se vende á un precio muy equitativo en la libreria de Ocantos calle de Potosí No. 39 y en la de Sastre calle de la Reconquista No. 54. j3 tfs.

AVISO

LAS que subscriben han venido del Valle de Catamarca á pedir limosna en todo el territorio de esta Provincia, con el objeto de reedificar el templo del convento de Ntra. Sra. del Cármen; y habiendo conseguido del Superior Gobierno el permiso para realizarlo, se dirjen al respetable público á fin de que se sirvan auxiliar con aquello que su piedad les dictare. Porque habiando principiado la recomposicion de dicho templo, y teniéndola ya bastante adelantada, llegaria el doloroso caso de suspender la obra si la generosidad religiosa de los habitantes de esta, no se decidiesen por protejer tan benefica empresa.

Esperan tambien que penetrados de este loable sentimiento se serviran ocurrir al Colegio de San Miguel, habitacion de las que subscriben, las personas que tengan por conveniente ceder para aquel santo objeto.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1834.

Sor Mercedes y
Sor Paulino del Niño Jesus.

s27 15g

To Carpinters & CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

Nuevo surtido de FERRETERIA &A.

RECIBIDO útimamonte de Inglaterra á precios muy acomodados—Se vende en el almacen, calle de Maypù número 14.

Tachos de fierro para derretir sebo, de 50 y 60 galones
Pesas de fierro colado, de buena hechura, de 50, 25, 12, 6, 4, 2 y 1 libra
Azadas, Escardillos y Rastrillos para jardineros &c.
Picos de diferentes hechuras
Medias Lunas muy buenas para los abastecedores
Arcos de fierro de varios anchos
Carbon de piedra muy bueno, á bordo ó en tierra.
Taladros con sus fierros, muy superiores, para carpinteros.
Candados de metal amarillo
Hoces de No. 2, 4 y 5
Guadañas muy superiores
Chimeneas inglesas de muy buen gusto
Guarda fuegos id. id.
Cocinas Económicas
Clavos surtidos de $1\frac{1}{2}$ hasta 8 pulgadas
Ollas de fierro de $\frac{1}{2}$ hasta 6 galones
Planchas de fierro No. 3 á 6
Palas de cubo surtidas
Rondanas de fierro para pozo
Cadenas id. id.
Arados escoceses de la Fábrica de Morton, Leith
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro para hacer ejes de carretas, muy bueno
Estaño de la mejor clase
Piedras de vuelta chicas y grandes, para afilar
Tijeras para podar
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Plancha de metal amarillo
Polvos para hacer tinta de escribir
Género de cerda de 18. 23 y 25 pulgadas
Papel de cartas muy rico
Idem para envolver té &c.
Manteca buena de Holanda, *muy barata*
Jabon de perfume de varias calidades
Gènero de Lija, de nueva invencion: este articulo ofrece grende ventaja sobre el Papel de Lija, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel. a21 tfs

---

Aviso á los consumidores.

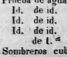

En la tienda de Sombreros calle de la Reconquista No. 78, $2\frac{1}{2}$ cuadras de la Plaza de la Victoria para Santo Domingo, hay de venta un surtido general de sombreros, de superior calidad, á los precios siguientes—

Prueba de agua de felpa de 1.ª	á	22$
Id. de id. de pelo de 1.ª	á	23$
Id. de id. de id. de 2.ª	á	20$
Id. de id. de id. de rat musqué de 1.ª	á	25$
Sombreros cubiertos blancos y negros	á	16$

Tambien se ofrece un surtido de sombreros de braga y ordinarios, de superior calidad, á precios muy equitativos, por docenas. o4 15p

---

Se necesita

UN Cocinero de buena conducta y que pueda producir buenas recomendaciones; y una criada para conchavarse ó comprarla. Calle de la Paz No. 93. o7 3p

---

Interesante.

LIBROS en blanco, ingleses, de uno, dos, tres, cuatro y cinco manos de papel, en cuarto mayor, igualmente de folio largo y angosto, de dos, tres y cuatro manos de papel, todos en media pasta y rayados. Se encuentra tambien un buen surtido de carteras. Libreria No. 30, calle de la Catedral. o7 1mc

---

Libritos de Oro

FINO, SUPERIORES.

HAY en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. o7tfs

---

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.